



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2017

RES.H.No. 1181/17

Expte. No. 4437-17

VISTO:

La Nota No.2898/16 mediante la cual las Profs. Mariana Valdez, Silvia Castillo y el estudiante José María Martínez elevan una propuesta de reglamentación del *Fondo de Fomento a la Extensión*; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho fondo se encuentra contemplado en las previsiones presupuestarias de la Facultad de Humanidades;

QUE esta Facultad mantiene desde diferentes programas no vinculantes, diversos proyectos de Extensión, los cuales no cuentan con fondos específicos para las necesidades que ellos demandan;

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamentos, en su despacho No.005/17, aconseja aprobar la propuesta presentada,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18/04/17)

RESUELVE:

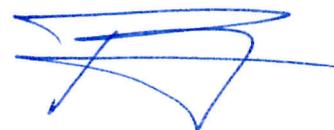
ARTÍCULO 1o.- APROBAR el reglamento para implementar el *FONDO DE FOMENTO A LA EXTENSIÓN*, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, conforme a lo detallado en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2o.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Compras y Patrimonio, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

mda


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No. FONDO DE FOMENTO A LA EXTENSIÓN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Introducción:

Se entiende como PROYECTOS a aquellas actividades planificadas por un equipo de la Facultad tendientes a desarrollar vínculos con la comunidad durante un periodo de entre 6 y 9 meses.

Se entiende por ACCIONES, a las intervenciones puntuales en relación con miembros de la comunidad de breve duración.

Tanto los *Proyectos* como las *Acciones* de extensión, podrán ser presentados por miembros (Estudiantes, Docentes, PAU, Graduados) de la Facultad de Humanidades, que serán evaluados por la Comisión Extensión integrada por representantes de las Escuelas de la Facultad y el Departamento de Lenguas.

1- De la comisión de Extensión:

Esta comisión estará integrada por representantes propuestos por las diferentes Escuelas y Departamentos de la Facultad. El mandato de los integrantes de la comisión será de dos (2) años de duración.

La convocatoria de proyectos de extensión deberá ser realizada y publicada por la Comisión en el primer cuatrimestre de cada año.

2- De los postulantes:

Dependiendo de la especificidad en el área de estudio, el proyecto deberá encuadrarse a partir de contenidos que tengan relevancia en el campo académico y que mantengan el espíritu extensionista. Es decir, aspirar al intercambio entre actores sociales con beneficio para la comunidad en general.

Los proyectos de extensión podrán ser dirigidos por docentes, estudiantes o personal de apoyo universitario. En el caso de que el proyecto sólo esté integrado por estudiantes o graduados, deberán presentar el aval de un docente o PAU como responsable de los fondos otorgados.

En el caso de las Acciones de Extensión, podrán ser presentadas por equipos de cátedra, estudiantes o graduados. En el primer caso, deberá incluirse la participación de estudiantes.

3- De la duración del proyecto

El tiempo para la ejecución del proyecto podrá estimarse en un rango de no más de nueve meses de aplicación, a fin de conservar el periodo necesario para la presentación del informe final y la rendición del monto asignado, y la convocatoria de nuevos proyectos.

4- De la evaluación de los proyectos

La evaluación del Proyecto por la Comisión de Extensión, se hará en base a las siguientes pautas:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

- a) Carácter extensionista.
- b) Vinculación con el medio. Relevancia del problema práctico o la necesidad social a cuya solución se orienta el proyecto.
- c) Especificidad de la participación de la Universidad en el mismo.
- d) Factibilidad. Consistencia metodológica que remite a la posibilidad cierta de lograr los resultados esperables mediante las actividades y las metodologías propuestas, en función de los recursos disponibles y los solicitados, en los lapsos fijados.
- e) Constitución preferentemente heterogénea del equipo con participación de docentes, personal de apoyo universitario, alumnos y graduados (equipos ínter claustros e interdisciplinario).

5- De los Gastos y rendición

Los fondos asignados como ayuda para el financiamiento del proyecto de extensión, será destinados a cubrir gastos de:

5.1- Bienes de Consumo: materiales consumibles (papel, textiles, útiles, combustibles, alimentos, tinta, etc.)

5.2- Bienes de Uso: Libros, revistas, dispositivos de registro y almacenamientos de datos.

5.3- Servicios no personales: Pasajes y viáticos; impresiones.

6- De las formalidades de presentación

Para aplicar en una convocatoria de proyectos de extensión, se deberá adjuntar el formulario detallado en el Anexo II de la presente resolución.

7. De la rendición y presentación de informe final

La rendición de gastos: se presentará luego de 15 días posteriores a la finalización de la ejecución del proyecto.

Presentación del informe final: hasta 30 días luego de la finalización de las actividades propuestas en el cronograma de la ejecución del proyecto.

Las Acciones de Extensión financiadas, se rendirán una vez concretada la actividad pautada según los requisitos establecidos por la Dirección Administrativa Contable de la Facultad.

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**ANEXO II de la Resolución H.No.
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1 Denominación del Proyecto:
1.2 Unidad Académica:
Carrera:
Director/a
Responsable patrimonial del Proyecto

2.- OBJETIVO GENERAL:

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.- ANTECEDENTES:

(Incluye la descripción global de la situación en la cual se demarca la problemática objeto del proyecto)

- 3.1. Impacto y resultados esperados (breve descripción de las áreas principales en las que tendría efecto el desarrollo del proyecto)

4. METODOLOGÍA

4.1. PLAN DE ACTIVIDADES

- Actividades (secuencias)
Cronograma (detalle de los tiempos previstos para cada etapa).

5.- EQUIPO AFECTADO AL PROYECTO

- 5.1. Director o coordinador de equipo (se adjunta CV)
5.2. Participantes:
Apellido y Nombres:
Carrera o área de dependencia de la Facultad de Humanidades:
5.3. Otras Instituciones u Organizaciones participantes:
Nombre de la Institución u organización:
Ubicación geográfica
5.4. Forma de participación de los destinatarios del proyecto

6.- PRESUPUESTO Y EQUIPAMIENTO

- 6.1. Presupuesto (indicando el pedido global y detalle por rubros)
6.2. Otras fuentes de financiamiento.
6.3. Financiamiento requerido a la Facultad

7.-EVALUACIÓN

Durante la ejecución del proyecto, se prevé la implementación de herramientas y dispositivos de evaluación y medición de impacto de las metas propuestas en los objetivos del mismo.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa